

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

18 OCT. 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que la mencionada norma crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores una compensación por "Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 que cumplan tareas en la Cancillería, incrementada por el artículo 260 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

II) que para el ejercicio 2021 el objetivo del Compromiso de Gestión es realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas y asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el mencionado año;-----

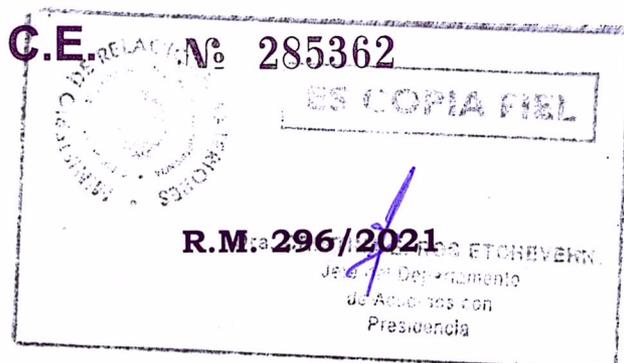
III) que se requiere la aprobación de la reglamentación que establecerá las metas, debiendo contar con informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas;-----

IV) que por el artículo 57 de la Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, se crea la Comisión de Compromisos de Gestión, con representantes de los Organismos mencionados en el numeral anterior;-----

V) que por Decreto Nº 163/014 del 4 de junio de 2014 se reglamentan los artículos 57 a 60 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013;-----

VI) que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 163/014 del 4 de junio de 2014, la Comisión de Compromisos de Gestión aprueba por Resolución de fecha 12 de junio de 2014, el Reglamento para los Compromisos de Gestión;-----

CONSIDERANDO: I) que esta es la novena etapa en la mejora de la gestión funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se complementará durante el ejercicio 2022, con nuevas acciones y metas asociadas a los Objetivos Estratégicos definidos;-----



II) que la Comisión de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión proyectado;---

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;-----

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

1°.- Apruébase el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2021 que luce agregado a continuación y que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2°.- Realícense las modificaciones necesarias a efectos del mejor cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, con el aval de la Comisión de Seguimiento y Evaluación e informe previo y favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping oval shape with a horizontal line through the middle, followed by a few short, curved strokes.

Objetivo estratégico 1:	Profundización de la inserción comercial internacional del País
Objetivo :	Apoyo al sector exportador para resolver medidas no arancelarias (MNA) en mercados de destino.
Indicador:	Mejorar las condiciones de acceso al mercado de destino en base a las MNA negociadas.
Forma de cálculo:	Cantidad de MNA iniciadas
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General
Valor base:	2
Meta:	3
Plazo de vencimiento:	30/11/2021.
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales Dirección de Organismos Económicos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a de Asuntos Económicos Bilaterales Director/a de Organismos Económicos
Rango de cumplimiento:	100 %
Ponderación:	No aplica
Observaciones:	Las medidas no arancelarias son muy heterogéneas, así como diferentes productos están sujetos a diferentes clases de regulaciones con variados impactos y pueden cambiar muy rápidamente. Las medidas no arancelarias pueden contribuir significativamente a una

restricción general del comercio.

Las MNA son medidas de política comercial diferentes a las medidas comunes llamados aranceles que tienen el potencial de afectar el intercambio internacional de bienes las inversiones, la exportación de servicios y la participación de empresas nacionales en licitaciones u otros llamados en mercados de destino. Ejemplos: cuotas o prohibiciones, control de calidad, requerimientos de embalaje, inspecciones, certificados, etc.

Las medidas no arancelarias son muy heterogéneas, así como diferentes productos están sujetos a diferentes clases de regulaciones con variados impactos y pueden cambiar muy rápidamente. Las medidas no arancelarias pueden contribuir significativamente a una restricción general del comercio.

Las MNA son medidas de política comercial diferentes a las medidas comunes llamados aranceles que tienen el potencial de afectar el intercambio internacional de bienes las inversiones, la exportación de servicios y la participación de empresas nacionales en licitaciones u otros llamados en mercados de destino. Ejemplos: cuotas o prohibiciones, control de calidad, requerimientos de embalaje, inspecciones, certificados, etc.

A continuación se señalan las medidas negociadas durante el año **2020**:

A nivel bilateral:

Se alcanzó la Rehabilitación de las exportaciones de arroz a México (se logró que a partir del 26 de noviembre de 2020 la habilitación deje de ser transitoria), lo cual es fundamental siendo México el tercer mercado para el arroz uruguayo.

En noviembre de 2020, luego del importante trabajo conjunto llevado adelante por la Cancillería y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se logró la habilitación de maíz y cebada uruguayo a China.

A nivel multilateral:

En el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Dirección de Organismos Internacionales Económicos dio seguimiento a varias notificaciones, iniciativas y/o medidas por parte de varios miembros de la OMC que, de concretarse, podrían resultar en mayores restricciones a las existentes para el comercio internacional, y para lo cual, se han hecho gestiones e intervenciones en el Comité de Agricultura, Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y el Consejo de Comercio de Mercancías (CTG).

*En el Comité MSF, se dio seguimiento a distintos puntos de agenda de interés, y en particular a las diversas preocupaciones comerciales

específicas presentadas por los Miembros, apoyando aquellas vinculadas a medidas que pueden tener impacto en las corrientes comerciales del Uruguay hacia sus mercados de exportación, como las relativas a la legislación de la Unión Europea (UE) sobre los disruptores endocrinos, y a la reducción de los límites máximos de residuos (LMRs) aceptados en la UE para plaguicidas (*sustancias buprefezina, clorotalonil, diflubenzurón, etoxisulfurón, glufosinato, imazalil, ioxinil, iprodiona, molinato, picoxistrobina y tepraloxidim*) en diversos productos.

*En el Comité OTC, se dio seguimiento a distintas preocupaciones comerciales específicas planteadas por los Miembros, y se ha apoyado aquellas vinculadas a la legislación de la UE sobre períodos de transición para las modificaciones de los LMRs y consultas internacionales, así como otras relativas a las condiciones reglamentarias a aplicarse a las importaciones de vino del Reino Unido.

*Respecto a esta última, Uruguay destacó la importancia del mercado del Reino Unido para sus exportaciones de vino y expresó interés en recibir información detallada sobre los requisitos y condiciones regulatorias, incluyendo en materia de documentación y etiquetado que aplicarían a las importaciones de dicho mercado luego del período de transición del Brexit.

*Asimismo, respecto al Método de la UE basado en la evaluación de peligros para los productos fitosanitarios y establecimiento de niveles de tolerancia en las importaciones, Uruguay y otros países solicitaron recibir información actualizada sobre los procedimientos de tratamiento de las solicitudes de tolerancias a la importación de sustancias activas que reunieran los criterios de exclusión previstos en el Reglamento (CE) Nº 1107/2009.

*Finalmente, en el Consejo de Comercio de Mercancías, Uruguay copatrocinó la inclusión del tema en agenda: *Unión Europea – Aplicación de Obstáculos No Arancelarios sobre los Productos Agrícolas*. Del mismo modo, se apoyó la presentación de una lista fáctica de preocupaciones comerciales específicas (PCEs) presentadas contra la UE en los Comités MSF u OTC en los últimos años en respuesta a políticas implementadas por la misma o sus Estados Miembros que han afectado el comercio de productos agropecuarios.

Acciones llevadas adelante en **2021**:

A nivel bilateral:

Se coordinó a través del Consulado General de Uruguay en Estambul la intervención de documentos aduaneros relativos a la exportación de caviar a Rusia, indicando que se trataba de mercadería en tránsito bajo control en Turquía. Dicho proceso era solicitado por la Aduana de Rusia.

El 1 de febrero de 2021, se obtuvo la inclusión de los depósitos de pesca en el Registro de empresas de terceros países de Rosselkhoznadzor,

liberando así las exportaciones de pesca hacia Rusia.

En fecha 18 de marzo de 2021 se logró la rehabilitación completa de la Planta UY-117 CONAPROLE para exportar a Rusia, luego de intensas gestiones a nivel político-diplomático. Cabe destacar que CONAPROLE exportó en 2020 por aproximadamente USD 45 millones de dólares a dicho país.

En fecha 6 de abril de 2021 se concretó la habilitación de miel a Arabia Saudita (proceso que había iniciado en 2018) al recibirse la aprobación del modelo de certificado sanitario para exportar miel y productos apícolas a dicho país.

En fecha 17 de junio de 2021 la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA), decidió extender hasta el 31 de diciembre 2021 a las 8 plantas lácteas que tenían la habilitación vigente hasta el 30 de junio. Cabe mencionar que la habilitación es exclusivamente para exportar materias primas. Por otra parte, se está trabajando en la habilitación de 9 plantas frigoríficas cárnicas.

En fecha 21 de junio de 2021 se logró la habilitación de exportaciones de productos embutidos de Uruguay a Perú. Cabe destacar que las autoridades sanitarias llegaron a un acuerdo de habilitaciones cruzadas, con el apoyo de las gestiones de la Embajada de la República en Perú, y en una primera fase se concretó la referida habilitación, teniendo como contra partida el acceso de cítricos de Perú.

A nivel multilateral:

*Brexit – Negociaciones con la Unión Europea: En relación a las negociaciones entre Uruguay y la Unión Europea, bajo los procedimientos del artículo XXVIII del GATT 1994 por motivo del Brexit, se realizaron reuniones técnicas a efectos de explorar una solución a las dificultades que tiene Uruguay en colocar su producción de carne ovina con hueso en ese bloque para considerar el valor comercial de la oferta de la UE. El problema surge porque la UE no acepta importaciones de carne con hueso de países o regiones libres de fiebre aftosa con vacunación. Uruguay ha desarrollado un sistema de compartimentos de alta bioseguridad en el que se crían ovejas no vacunadas en completo aislamiento del ganado bovino vacunado. Este sistema ya le ha permitido a Uruguay recuperar el acceso al mercado estadounidense, pero no es aceptado por la UE.

*Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF): Uruguay da seguimiento al proceso regulatorio de la UE sobre medicamentos veterinarios desde 2020 y activamente en 2021, en la medida en que el resultado del mismo podría tener incidencia concreta sobre la posibilidad de administrar determinados antimicrobianos en nuestro territorio a animales cuyos productos son exportados al mercado europeo y, en última instancia, sobre las condiciones de acceso a los mercados para dichos productos, a partir de enero de 2022. En ese sentido, ha sido vocal

en las reuniones ordinarias del Comité MSF dadas las incertidumbres persistentes en cuanto al enfoque, la definición e implementación de las nuevas regulaciones de la Unión Europea sobre medicamentos veterinarios, particularmente en lo referido a las condiciones que serán exigibles a terceros países exportadores en el futuro, cuando estarían faltando solo pocos meses para que comiencen a aplicarse las mismas. De esa forma, Uruguay participó en el envío de una nota conjunta a la Comisión Europea junto a otros países - tales como Australia, EEUU, Japón y de la región- para manifestar su preocupación por el plan de implementación del art. 118 de la Reglamentación 2019/6 de la UE.

*India - Prescripción de certificado de origen de que el producto no se ha modificado genéticamente y que no contiene elementos modificados genéticamente. En el Comité MSF Uruguay apoyó la Preocupación Comercial Específica de Estados Unidos y China respecto a la India y reclamó nuevamente la notificación de la medida en MSF. Se puso en tela de juicio que el requisito impuesto por India contribuyera a garantizar la salud y la seguridad de la población, reclamándose la justificación científica y técnica correspondiente, y destacándose que los productos GM aprobados en marcos regulatorios robustos eran tan seguros como sus homólogos convencionales. Dada la presión de varios países, India reconoció que no había notificado la medida al Comité MSF y reiteró las explicaciones dadas en la reunión del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de febrero.

*UE - Legislación sobre los perturbadores endocrinos - PCE de Paraguay Uruguay apoyó los reclamos de varios países en el Comité MSF sobre este tema y solicitó respuestas sobre la aplicación del principio precautorio; la certidumbre científica; las motivaciones para el otorgamiento de autorizaciones de emergencia; la consideración de factores ambientales para la aprobación de dichas autorizaciones y para las tolerancias de importación; y una relación de las solicitudes de tolerancias de importación presentadas, junto con su situación y, en los casos correspondientes, los motivos de su rechazo. La UE no brindó elementos adicionales con respecto a sus declaraciones anteriores. Posteriormente, dio respuesta por escrito a las preguntas de los Miembros, en el documento G/SPS/GEN/1894.

*Debates estructurados en el marco de la Iniciativa conjunta sobre comercio y sostenibilidad ambiental: Uruguay ha dado seguimiento a las discusiones en la OMC sobre la Iniciativa conjunta sobre comercio y sostenibilidad ambiental, iniciativa de 53 Miembros de la OMC, la cual nació en 2020. Su objetivo es complementar los trabajos actuales del Comité de Comercio y Medio Ambiente y de otros comités y órganos pertinentes de la OMC. En ese ámbito, los Miembros señalaron interés en los siguientes asuntos: liberalización arancelaria y barreras no arancelarias aplicados al comercio de bienes y servicios ambientales, comercio y adaptación al cambio climático, la reforma de los subsidios a los combustibles fósiles, economía circular, la pérdida de biodiversidad, examen de la compatibilidad de medidas medioambientales y las reglas multilaterales de comercio, medidas de ajuste de carbono en frontera,

entre otros. Se ha propuesto que para la próxima Conferencia Ministerial de la OMC (29 de noviembre de 2021) se establezcan parámetros para las negociaciones sobre la liberalización del comercio de bienes y servicios ambientales y el acuerdo de un programa de trabajo.

Objetivo estratégico 1:	Profundización de la inserción comercial internacional del País
Objetivo 2:	Impulsar la agenda externa de negociaciones comerciales con terceros países
Indicador:	Reuniones tendientes a promover el lanzamiento de nuevas negociaciones comerciales, finalizar negociaciones en curso, generar nuevos espacios de diálogo con socios comerciales relevantes, rondas, reuniones de Jefes Negociadores, videoconferencias
Forma de cálculo:	Cantidad de reuniones encaminadas a promover el lanzamiento de diálogos y/o negociaciones y gestiones para promover la conclusión de negociaciones en curso
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR
Valor base:	10 acciones en base a Compromisos 2020
Meta:	Realización de 15 reuniones encaminadas a profundizar espacios de diálogo comercial, promover el lanzamiento de nuevas negociaciones comerciales y finalizar negociaciones en curso.
Plazo de vencimiento:	30/11/2021
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a General para Asuntos de Integración y MERCOSUR Directora de Integración.
Rango de cumplimiento:	15 reuniones – 100’%
Ponderación:	
Observaciones:	Posibles acciones a desarrollar: Promover la firma del Acuerdo UE y EFTA Avanzar en las negociaciones MERCOSUR con Corea del Sur, Canadá y Singapur con miras a su finalización. Promover la conclusión de la negociación MERCOSUR - Líbano. Promoción del diálogo MERCOSUR – Vietnam. Promoción del diálogo MERCOSUR - Indonesia Promoción del diálogo MERCOSUR – Centroamérica y República Dominicana.

Objetivo estratégico 2:	Mejora de la gestión administrativa, humana y de fondos públicos
--------------------------------	---

Objetivo :	Realización del proyecto de reestructura de órganos y puestos de trabajos (Ley 19.924 – art 8)
Indicador:	Hitos logrados
Forma de cálculo:	Cumplimiento de los 7 hitos correspondientes al año 2021
Fuentes de información:	Informe sobre las acciones y el cumplimiento de metas logradas
Valor base:	0
Meta:	Cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto (art 8 al 39) y a las pautas de ONSC, referente a la presentación de la reestructura administrativa de órganos y puestos de trabajo, realizando los hitos descritos en Observaciones en los años 2021 y 2022 .
Plazo de vencimiento:	30/11/2021
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos (órgano coordinador) Dirección de Gestión y Desarrollo Humano Dirección de Planificación y Mejora Continua
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a de Planificación y Mejora Continua
Rango de cumplimiento:	7 hitos – 100% 6 hitos – 90% Menos de 6 hitos – 0%
Ponderación:	N/A
Observaciones:	<p>El plan de trabajo para el presente año y para el año 2022, de manera de cumplir con la normativa y la reglamentación es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Informe de estado de situación actual de los funcionarios de escalafones no diplomáticos que componen las 9 Direcciones Generales. 2- Corroborar el estado de situación realizado en el numeral 1, con los Directores Generales, a través de reuniones no presenciales, encuestas, entrevistas y/u otros medios definidos para dichos fines. <p>Preparar las acciones necesarias para que la ONSC liste las ocupaciones específicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y realice las entrevistas requeridas para establecer las ocupaciones previstas en la nueva estructura escalafonaria.</p>

	<p>3- Elaborar un análisis del capital humano que ocupa actualmente las funciones de Dirección, dirigidas por escalafones civiles.</p> <p>4- Realizar el análisis del capital humano que ocupa actualmente las Jefaturas de las unidades, desempeñadas por funcionarios pertenecientes a escalafones no diplomáticos.</p> <p>5- Diagramar un plan de concursos previstos a corto plazo para los escalafones no diplomáticos, una vez recibida la respuesta de ONSC, respecto a la cantidad de vacantes que efectivamente se encuentran disponibles para ser concursadas.</p> <p>HITOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022</p> <p>6- Elaborar una propuesta de reestructura orgánica con los resultados obtenidos en los numerales 1 a 6, con los lineamientos de la Jerarquía máxima de Cancillería. El resultado de este numeral permitirá realizar los siguientes numerales.</p> <p>7- Estudiar los puestos a declararse excedentes (art 9 a 12).</p> <p>8- Definir los puestos que pasan a régimen de retiro por la aplicación del hito anterior.</p> <p>9- Analizar las necesidades de capital humano al amparo de los art 13 y 14.</p> <p>10- Elaborar proyecto de transformación de cargos con las vacantes existentes y la redistribución (art 19)</p> <p>11- Analizar las posibles funciones a desarrollar por el sector privado, outsourcing</p> <p>12- Diagramar un plan de concursos a llamarse en el corto /mediano plazo, en el marco de la nueva estructura escalafonaria y a la nueva estructura administrativa.</p>
--	---

Objetivo estratégico 2:	Mejora de la gestión administrativa, humana y de fondos públicos
Objetivo 2:	Mejora del sistema de Gestión de recursos y Planificación (GRP) a nivel financiero

Indicador:	Nuevo módulo desarrollado, reportes necesarios y estudio realizado
Forma de cálculo:	Cumplimiento de los hitos correspondientes al año 2021
Fuentes de información:	Informe sobre las acciones y el cumplimiento de metas logradas
Valor base:	0
Meta:	Desarrollo de un nuevo módulo en GRP Reporte técnico y funcional.
Plazo de vencimiento:	30/11/2021
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos (órgano coordinador). Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Dirección de Planificación y Mejora Continua Dirección Financiero Contable Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a de Planificación y Mejora Continua
Rango de cumplimiento:	Cumplimiento de los 3 hitos – 100%
Ponderación:	
Observaciones:	El cumplimiento de los tres hitos permitirá además de mejorar el sistema preparar el proceso de migración para el año 2022: 1- Inclusión del módulo pasarela de pagos para el pago de apostillas, legalizaciones y documentos de viaje (pasaportes y otros) mediante banca online y redes de cobranza. 2- Desarrollo de los arreglos necesarios para que el sistema se establezca y permita reflejar la situación financiera en tiempo real y con información suficiente para asistir en la toma de decisiones. 3- Estudio funcional y técnico de los procesos financieros a nivel exterior y Montevideo, para estabilizar y el programa y preparar la migración de la actual versión 7 (que está obsoleta) a la versión 12, mediante la preparación del Pliego Licitatorio
Objetivo estratégico 5:	Atención y asistencia consular y política migratoria.
Objetivo :	Se plantea como objetivo la capacitación de los funcionarios y empleados de este Ministerio, así como personal de otras Secretarías de Estado, en materia consular, de vinculación y de

	Política Migratoria del Uruguay y asuntos migratorios regionales e internacionales
Indicador:	Número de instancias de capacitación a realizarse por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Forma de cálculo:	Número de instancias de capacitación
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación. Convocatorias, nombre y cargo del capacitador, la temática y lista de asistentes.
Valor base:	6 Instancias de capacitación
Meta:	7 instancias de capacitación de temáticas relativas a las diferentes áreas de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Plazo de vencimiento:	30/11/2021
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Directora General para Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de cumplimiento:	7 instancias de capacitación- 100% 6 instancias de capacitación- 90% Menos de 6 instancias de capacitación - 0%
Ponderación:	
Observaciones:	Las instancias de capacitación serán dictadas por el/la Director/a General y Subdirector/a General, Directores, Jefes y Encargados de sección. El objetivo de la capacitación es preparar y actualizar a los funcionarios y empleados contratados, sobre las políticas y normativa (que se encuentran en constante evolución), para ofrecer el mejor servicio

consular y atención al público posible.

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto 93/2020, la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación como ejecutora de la política consular se ha visto abocada a atender a la diversa casuística relativa a situaciones humanitarias, de emergencia, asistencia y coordinación inter-institucional que el cierre de fronteras a raíz de pandemia COVID-19 ha ocasionado.

En virtud de la situación expuesta, se ha visto limitada la capacidad de acción en otras tareas. No obstante, es una prioridad para la Dirección General promover la constante formación de funcionarios y empleados de este Ministerio, así como personal de otras Secretarías de Estado en materia consular.

Objetivo estratégico 6:	Difusión de la cultura nacional
Objetivo:	Formar a los funcionarios diplomáticos y consulares en la gestión y promoción cultural, de modo de coadyuvar a la estrategia de inserción internacional del país.

Indicador:	Elaboración del Plan de Trabajo y definición de sus hitos
Forma de cálculo:	Hitos cumplidos
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos Culturales
Valor base:	N/A
Meta:	Cumplimiento de los 3 hitos del Plan de Trabajo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo preparatorio (investigación, recopilación de información); 2. Elaboración de la Guía de Gestión Cultural del MRREE 3. Publicación y envío de la Guía a Misiones y Funcionarios
Plazo de vencimiento:	30/10/2021: Elaboración de la Guía 30/11/2021: Envío a las Misiones y Funcionarios
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Culturales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General para Asuntos Culturales
Rango de cumplimiento:	100%
Ponderación:	N/A
Observaciones:	Se elaborará en la Dirección General para Asuntos Culturales una guía práctica de gestión cultural, enfocada en la gestión cultural que realizan las Misiones, de fácil consulta y concreta. Su finalidad es brindar herramientas para que los funcionarios en el exterior puedan planificar y llevar a cabo con éxito distintas actividades culturales y de promoción del país. Esa Guía será enviada tanto a los Funcionarios como a las Misiones, así como también quedará en la Intranet para consulta de todos los interesados.

--	--

Objetivo estratégico 7:	Fortalecer el prestigio y la confiabilidad del Uruguay
Objetivo:	Fortalecimiento del compromiso de ROU con el multilateralismo a través de una activa y sostenible participación en organismos multilaterales
Indicador:	Cantidad de acciones promovidas y ejecutadas para la

	activa participación de Uruguay en el marco del sistema de Naciones Unidas, la OEA y otros organismos internacionales alineados a los intereses nacionales.
Forma de cálculo:	Número de acciones desarrolladas, entre las que se encuentran: elaboración de instrucciones para la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la OEA, UNESCO y demás organismos, promoción y difusión de las candidaturas uruguayas a las diferentes organizaciones, elaboración de insumos para las misiones oficiales que se lleven a cabo en el corriente año, así como para la semana de Alto Nivel en Nueva York y otras instancias con participación de alto nivel.
Fuentes de información:	Informe de la Dirección adjuntando mensajes con instrucciones y/o coordinación con, entre otros, URUDELEG, OEA, URUUNESCO, URUNUGI, URUSUIZA, URUHOLANDA y URUAUSTRIA y demás documentos relevantes
Valor base:	N/A
Meta:	<p>Realización de 10 o más acciones de las enumeradas en la forma de cálculo y en observaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Representación de Uruguay en la OEA. Participación activa y preparación de instrucciones en el marco de la Asamblea General, el Consejo Permanente, el proceso de Cumbre de las Américas y las distintas comisiones de trabajo. Promover la cooperación del organismo con Uruguay al igual que los principios fundamentales para el país, entre los que se destaca el fortalecimiento de la democracia. 2) Representación de Uruguay y preparación de instrucciones ante las Naciones Unidas en Nueva York, priorizando las agendas de paz y seguridad, desarrollo (Agenda 2030, ODS), desarme y no proliferación, y el seguimiento de decisiones políticas relevantes, en el marco de la Asamblea General y sus Comisiones, el ECOSOC y el Consejo de Seguridad. 3) Representación de Uruguay ante las distintas organizaciones internacionales con sede en Ginebra y UNESCO, OCDE (París), preparación de instrucciones, otorgando especial importancia a aquellas organizaciones que ocupan un lugar relevante en la agenda internacional actual, como es el caso de la OMS. 4) Representación de Uruguay ante las Naciones

Unidas en Austria, preparación de instrucciones, destacándose la participación activa en aquellos organismos vinculados al tema de prevención del delito, estupefacientes, corrupción, no proliferación.

- 5) Seguimiento de las discusiones vinculadas a la agenda de químicos, en el marco de la OPAQ y, preparación de instrucciones, en con particular atención a casos prioritarios de la agenda internacional, como puede ser Irán, Siria.
- 6) Intercambio de candidaturas- Promoción de candidaturas uruguayas a los distintos organismos internacionales, concreción de apoyos a las mismas. Seguimiento de candidaturas extranjeras y coordinación a nivel nacional para elegir a los candidatos más apropiados de acuerdo a los intereses de Uruguay.
- 7) Seguimiento de las obligaciones de Uruguay a la hora de presentar informes, cumplir con las obligaciones asociadas a la pertenencia del país a Naciones Unidas, por ejemplo las sanciones del Consejo de Seguridad.
- 8) Representación de Uruguay en el marco de la CELAC, garantizando que los intereses de todos los países sean tenidos en cuenta y que existan posiciones conjuntas solamente si existe consenso.
- 9) Seguimiento de las obligaciones financieras de Uruguay, dada su membresía a los distintos organismos internacionales. Esta Dirección sistematiza los pagos pendientes , efectúa las resoluciones para ejecutar los mismos, y da seguimiento con el MEF y distintos organismos nacionales, que se ocupan de los aspectos de sustancia de cada organización.
- 10) Identificación de países afines para promover acciones conjuntas en el plano multilateral. Respaldo y participación en iniciativas prioritarias para Uruguay, a través de la participación en eventos, etc. En este momento se destaca la temática de Mujer, Paz y Seguridad.

Plazo de vencimiento:	30/11/2021
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Políticos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director de Asuntos Multilaterales
Rango de cumplimiento:	10 o más acciones-----100% 9 acciones----- 90% 8 acciones o menos-----0%
Ponderación:	
Observaciones:	Este objetivo está relacionado al Plan Estratégico Exterior 2020-2025 y tiene como prioridad fortalecer el prestigio y la confiabilidad internacional del Uruguay a través de la participación en los distintos ámbitos multilaterales, asegurando una presencia visible, proactiva y constructiva. En esa línea, se apuntará a dar visibilidad a Uruguay a través de una participación constructiva en las distintas iniciativas del sistema de Naciones Unidas, continuando con una presencia y posicionamiento desatacado fundamentalmente en las temáticas de Mujeres, Paz y Seguridad, Niños en Conflictos Armados, Violencia Sexual en los Conflictos y Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Objetivo estratégico 8:	Fortalecimiento de la política de frontera y coordinación transversal de la gestión de las Comisiones Binacionales
Objetivo:	Elaboración del Plan Nacional de Fronteras (PFN) 2021 - 2025
Indicador:	Aprobación del Plan Nacional de Frontera con los tres hitos previstos en <i>la meta</i>
Forma de cálculo:	Meta 1. Redacción del borrador del Plan Nacional de Fronteras 2021 – 2025 Meta 2. Participación de actores involucrados en el Plan Meta 3. Redacción final del Plan (31.11.2021)
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Valor base:	0
Meta:	Meta 1. Redacción del borrador del Plan Nacional de Fronteras 2021 – 2025 (01.01.2021 – 28.02.2021) Meta 2. Participación de actores involucrados en el Plan (01.03.2021 – 30.04.2021) Meta 3. Redacción final del Plan (01.05.2021 – 31.11.2021)
Plazo de vencimiento:	31.11.2021
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Rango de cumplimiento:	100%
Ponderación:	Meta 1: 25% - 01.01.2021 – 28.02.2021 Redacción del borrador del Plan Nacional de Fronteras 2020 – 2025 Meta 2: 25% - 01.03.2021 – 30.04.2021 Convocatoria de los actores involucrados en el Plan para su examen Meta 3: 50% - 01.05.2021 – 31.11.2021 Redacción final del Plan
Observaciones:	El Plan Nacional de Frontera se enmarca en los objetivos y metas del <i>Plan Estratégico de Política Exterior 2020 – 2025</i>

Objetivo estratégico 8:	Fortalecimiento de la política de frontera y coordinación transversal de la gestión de las Comisiones Binacionales
Objetivo : 2	Implementación del Plan Nacional de Fronteras (PNF) 2021 – 2025
Indicador:	Cumplimiento de los tres hitos previstos en <i>la meta</i>
Forma de cálculo:	Cumplimiento de los tres hitos
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos
Valor base:	0
Meta:	<p>Meta 1. Realizar un relevamiento de las necesidades de los departamentos fronterizos en términos de desarrollo económico, laboral, cultural y social</p> <p>Meta 2. Puesta en marcha de la Comisión Nacional de Frontera, integrada por actores del PNF 2021 – 2025</p> <p>Meta 3. Dar inicio y ejecutar las acciones estratégicas del PNF en articulación con todos los actores involucrados (31.11.2021)</p>
Plazo de vencimiento:	30.11.2021
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para el Área de Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General para el Área de Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos
Rango de cumplimiento:	100%
Ponderación:	<p>Meta 1: 40% - Realizar un relevamiento de las necesidades de los departamentos fronterizos en términos de desarrollo económico, laboral, cultural y social</p> <p>Meta 2: 20% - Creación de la Comisión Nacional de Frontera, integrada por actores del PNF 2021 – 2025</p> <p>Meta 3: 40% - Dar inicio a las acciones estratégicas del PNF en articulación con todos los actores involucrados (31.11.2021)</p>
Observaciones:	<p>El Plan Nacional de Frontera se enmarca en los objetivos y metas del <i>Plan Estratégico de Política Exterior 2020 – 2025</i></p> <p>Hito 1. Realizar un relevamiento de las necesidades de los departamentos fronterizos en términos de desarrollo económico, laboral, cultural y social</p>

Hito **2.** Puesta en marcha de la Comisión Nacional de Frontera, integrada por actores del PNF 2021 – 2025

Hito **3.** Dar inicio a las acciones estratégicas del PNF en articulación con todos los actores involucrados (31.11.2021)

Las metas señaladas corresponden al año 2021, actualizándose las mismas a partir del 2022.

El sistema de monitoreo de integración fronteriza tendrá continuidad en el tiempo y será de actualización permanente.